Contra la sobrerrepresentación

LORENZO CÓRDOVA VIANELLO

El fenómeno de la sobrerrepresentación es una grave distorsión del funcionamiento de los sistemas democráticos porque altera la voluntad ciudadana emitida en las urnas. Cuando un partido está sobrerrepresentado (es decir, cuando tiene un porcentaje del total de escaños de un órgano legislativo que es superior al porcentaje de votos que recibió en las respectivas elecciones) siempre habrá otro (u otros) que estará subrepresentado en la misma proporción. Una cosa conlleva la otra, inevitablemente.

Esa distorsión provoca que en el parlamento haya partidos que tienen un peso en el proceso de toma de las decisiones colectivas que no corresponde con los respaldos ciudadanos que obtuvo en las urnas y altera, desvirtuándola, la representación política.

En una democracia funcional los votos obtenidos por cada partido político deberían corresponder proporcionalmente con el número de escaños que cada uno obtiene. Sólo de esa manera un Congreso puede considerarse legítimamente una expresión auténtica de la diversidad política que caracteriza al conjunto de electores y, de esta manera en un auténtico y legítimo reflejo de la voluntad popular.

Cuando un sistema electoral distorsiona esa correspondencia entre votos y escaños, la democracia se diluye y el principio fundacional de esa forma de gobierno, que cada voto debe contar lo mismo, termina por pervertirse.

Por eso en México desde 1996 existe un tope máximo de 8% a la sobrerrepresentación que pueden tener los partidos políticos en la Cámara de Diputados. El problema que hemos enfrentado desde hace algunos años es que la figura de las coaliciones se ha utilizado para burlar ese límite.

Hasta 2007 no hubo problema porque a los partidos que se coaligaban la ley los trataba como si fueran un sólo partido político. A partir de entonces los partidos coaligados aparecieron en la boleta con sus logos diferenciados y cada uno de ellos debía presentar sus propias listas de candidatos de representación proporcional.

> *"De cara a la elección de 2027, el INE tiene una vez más la oportunidad de corregir el criterio con el que ha interpretado la ley"*

Evidentemente, las reglas cambiaron, pero el criterio de asignación de curules plurinominales no, con lo cual el cálculo del 8% de sobrerrepresentación siguió aplicándose a cada instituto político y no, en su caso, a las coaliciones. Eso permitió que ese límite que antes se aplicaba a los partidos coaligados en su conjunto ahora se le aplicaba individualmente a cada uno de ellos. Así, una coalición de tres partidos no tenía ya un límite de 8%, sino de 24%, con lo que el sentido originario de la norma constitucional se trastocaba radicalmente.

Ese hecho, que algunos consejeros pretendimos infructuosamente corregir con un cambio de criterio en 2021, provocó en 2024 la peor distorsión de la representación política de nuestra historia, pues a la coalición Morena-PT-PVEM, que obtuvo el 54% de los votos se le asignó casi el 74% de los escaños, construyendo una mayoría calificada artificial que le permitió al oficialismo apropiarse de la Constitución y privatizarla cuando es una norma que debería reflejar el pacto político incluyente de la sociedad en su conjunto.

Además, la actual legislatura adolece de la más grave distorsión de la representación que hemos tenido jamás. Así, el PVEM, que quedó en quinto lugar de la votación, cuenta con la segunda bancada más numerosa; el PAN, que fue la segunda fuerza más votada, tiene la tercera bancada; y MC que obtuvo el cuarto lugar en la votación, tiene la bancada más pequeña, la sexta, incluso menor que la del PT que fue el partido menos votado de los que mantuvieron el registro.

De cara a la elección de 2027, el INE tiene una vez más la oportunidad de corregir el criterio con el que ha interpretado hasta ahora la ley; pero el sesgo en favor del gobierno y su partido con el que la mayoría del Consejo General se ha conducido en los últimos años y el temor reverencial que a muchos les produce incomodar al oficialismo, hacen prever que, una vez más, prevalecerá el error. ●

—Investigador del IIJ-UNAM. @lorenzocordovav